

Perfeccionamiento de la Defensa de la Libre Competencia



Gobierno
de Chile

28 de julio de 2014



Control preventivo y obligatorio de operaciones de concentración/fusiones

- Objetivos:
 - (1) Generar transparencia, certeza jurídica y predictibilidad, que están ausentes en régimen de control semi-voluntario vigente
 - (2) Permitir a la FNE anticiparse a riesgos que genera la concentración económica: riesgos coordinados y unilaterales

- Aspectos claves de la reforma:
 - Definición de operaciones de concentración
 - Fijación de umbrales que gatillan la obligación de notificar
 - Establecimiento de un diseño institucional con procedimientos ágiles y atribuciones claras
 - Sanciones para asegurar el cumplimiento de la obligación de notificar

- Informe OCDE



Perfeccionamiento de herramientas de combate a colusión



- Objetivo: asegurar la sanción y disuasión de la conducta que representa el mal supremo de la libre competencia

- Aspectos claves de la reforma:
 - Eliminación del tope máximo de las multas: multas se fijarán en función de un porcentaje de los ingresos obtenidos por las empresas
 - Perfeccionamiento de la delación compensada: asegurar inmunidad de responsabilidad criminal a quienes colaboren con la FNE
 - Inhabilidades para personas naturales involucradas en el cartel



Mejoramientos a la institucionalidad



- Objetivo: perfeccionar la actuación de los órganos encargados de la defensa de la libre competencia

- Aspectos claves de la reforma:
 - Dedicación exclusiva de los miembros del Tribunal de Defensa de la Libre Competencia
 - Facultad de la Fiscalía Nacional Económica para que pueda recabar información de particulares a fin de llevar a cabo estudios, por sí o a través de terceros, que evalúen la competencia en los mercados
 - Ajustes en el procedimiento para indemnizar a los afectados por conductas anticompetitivas

